



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1948/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE COCINERO DE PERSONAL LABORAL, PROC. ESTABILIZACIÓN ADICIONAL POR CONCURSO OPOSICIÓN, CENTROS SOCIOSANITARIOS

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la **Resolución del Coordinador Insular y Apoyo al Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera N.º 2025-0226, de fecha 27/02/2025, de finalización del procedimiento, nombramiento de PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS (2) COCINEROS Y DOS (2) AUXILIARES DE GERIATRÍA, perteneciente a la plantilla del personal laboral de los Centros Sociosanitarios de la Corporación, así como la constitución de la Lista de Reserva de las categorías citadas, derivado del proceso de estabilización de empleo temporal, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en fecha 29/04/2022, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 70, de fecha 10 de junio de 2024, por la que se resolvió:**

// ...

PRIMERO.- Finalizar el proceso selectivo derivado de la convocatoria pública para la cobertura, por el turno de acceso libre, sistema de concurso-oposición, de DOS (2) plazas de Cocinero/a (Grupo III) y DOS (2) plazas de Auxiliar de Geriatria (Grupo IV), pertenecientes a la plantilla del personal laboral de los Centros Sociosanitarios del Cabildo Insular de La Gomera, sujetas al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución de la Oferta de Empleo Pública extraordinaria de Estabilización 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en fecha 29/04/2022, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 70, de 10 de junio de 2024.





SEGUNDO.- *Nombrar PERSONAL LABORAL FIJO del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, a los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el turno de acceso libre, sistema de concurso-oposición, en las plazas convocadas.*

VER ANEXO I.

TERCERO.- *Aprobar la contratación como PERSONAL LABORAL FIJO del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, a los/las aspirantes que se relacionan en el ANEXO I, conforme con la ficha descriptiva de puestos de trabajo de la RPT, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023 (BOP núm. 156, de 25 de diciembre de 2023).*

CUARTO.- *Asignar las plazas*,** objeto de Estabilización, conforme al art. 2 de la Ley 20 /2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el sistema de concurso-oposición, a los/las aspirantes/as que han superado el proceso selectivo, conforme al ANEXO II.**

QUINTO.- *Formalizar con los/las aspirantes propuestos/as en el ANEXO I, el correspondiente contrato de trabajo, en el plazo máximo de UN (1) MES, contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la presente resolución, de conformidad con la Base UNDÉCIMA, apartado 11.3, de las específicas que rigen el proceso selectivo, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto del ordenamiento jurídico, decaendo en su derecho de no tomar posesión en dicho plazo.*

SEXTO.- *Aprobar la lista de reserva, por orden decreciente de puntuación, con los/las participantes que, no habiendo obtenido plaza, alcanzaron como calificación final de todo el proceso un mínimo de 5 puntos. La lista de reserva que se conforme tendrá preferencia sobre aquellas que no deriven de un proceso selectivo para cubrir las mismas plazas con carácter temporal, de conformidad con la Base Decimotercera, de las específicas, relativa a la Listas de Reserva.*

VER ANEXO III y IV.

SÉPTIMO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, anuncio de la presente resolución, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (<https://sede.lagomera.es>*). A título informativo, se publicarán igualmente en la web de la Corporación, Sección de Empleo Público.**

.../

La citada Resolución de aprobación de las Listas de Reservas en la categoría de Cocinero /a (Grupo III) y de Auxiliar de Geriátrica (Grupo IV), pertenecientes a la plantilla del personal laboral de los Centros Sociosanitarios del Cabildo Insular de La Gomera, derivada del





proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, fue publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife n.º 29, en fecha 7 de marzo de 2025, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular.

De conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera, de las específicas del procedimiento de referencia, relativo a la listas de Reserva:

// ... El órgano competente en materia de personal aprobará una lista de reserva configurada, por orden competente en materia de personal aprobará una lista de reserva configurada, por orden decreciente de puntuación, con aquellos/as participantes que no habiendo obtenido plaza, alcanzaron como calificación final de todo el proceso un mínimo de 5 puntos.

Por tratarse de un proceso selectivo para la cobertura de plazas con carácter definitivo, la lista de reserva que se conforme tendrá preferencia sobre aquellas que no deriven de un proceso selectivo para cubrir las mismas plazas con carácter temporal.

Estas listas de reserva se registrarán por las normas de gestión recogidas en las Bases Generales para la creación de Bolsas de Trabajo con carácter temporal, aprobadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 16 de mayo de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de 4 de junio de 2012; y caso de ser estas revisadas y o actualizadas, por las que resulten. ... //

Atendiendo a lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Generales del procedimiento de referencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 73, de fecha 14/06/2012:

// ... 3.2. Con carácter general, la vigencia de las bolsas será de un año desde el día de su publicación. En su caso, se podrá ampliar la misma por el plazo improrrogable de un año. ... //

En virtud de las competencias conferidas por Decretos del Presidente n.º 2023- 1413, de fecha 29/06/2023, en materia de Gestión y Organización del Personal, entre las que se encuentran: "a) *En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal; realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo*, el competente para su Resolución es el Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, **DISPONGO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2026/597 de 13 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Prorrogar la vigencia de la LISTA DE RESERVA DE COCINERO/A Y AUXILIARES DE GERIATRÍA, aprobadas por la Resolución del Coordinador Insular y*





Apoyo al Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, N.º 2025-0226, de fecha 27 /02/2025, derivadas del proceso de estabilización de empleo temporal, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización 2022, por el plazo de un (1) año, a partir del 07/03/2026 hasta el 07/03/2027, integrada por los aspirantes y por el orden establecido, conforme ANEXO I y ANEXO II.

La citadas lista de reserva derivadas de procesos selectivos para la cobertura de plazas de carácter definitivo tienen preferencia sobre aquellas que no deriven de un proceso selectivo para cubrir las mismas plazas con carácter temporal.

SEGUNDO.- La Resolución de prórroga se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular así como en la página web corporativa, **y su vigencia será hasta el 07 /03/2027.**

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, haciendo saber que el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (LPACAP), podrá ser recurrido en alzada ante el Presidente. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos).

El recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la LPACAP, se interpondrá ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, y se entenderá desestimado si transcurridos otros tres meses desde su interposición no se hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la LPACAP, cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a actos dictados en procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, su estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, impliquen el ejercicio de actividades que puedan dañar el medio ambiente y en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LPACAP, la interposición de este recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, no cabe otro recurso administrativo salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1, pudiéndose interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14 y 46.1 de la LJCA, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. La interposición del recurso contencioso-administrativo en este caso no está sujeta al plazo de caducidad previsto en el artículo 46.1 de la LJCA, de acuerdo con la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 52/2014, de 10 de abril.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 14010

Dependencia: Personal

Expediente: 1948-1949/2024

Asunto: RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE LISTA DE RESERVA DE COCINERO/A Y AUXILIARES DE GERIATRÍA, DERIVADA DEL EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

ANEXOS

ANEXO I: ASPIRANTES INTEGRANTES DE LA LISTA DE RESERVA COCINERO (GRUPO III).

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
NEGRÍN ARTEAGA, JOSÉ VENTURA	***2825**
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	***1567**
SÁNCHEZ ALONSO, KLEYDI BENZAY	***1683**
PADILLA HERRERA, JOSEFA	***7607**
SANTOS CORREA, FILIBERTO	***3009**
ÁLVAREZ PADRÓN, HONORATO VALENTÍN	***7574**
DARIAS MORALES, CARMEN ROSA	***0107**





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 14010

Dependencia: Personal

Expediente: 1948-1949/2024

Asunto: RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE LISTA DE RESERVA DE COCINERO/A Y AUXILIARES DE GERIATRÍA, DERIVADA DEL EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

ANEXO II: ASPIRANTES INTEGRANTES DE LA LISTA DE RESERVA AUXILIAR DE GERIATRÍA (GRUPO IV).

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.
MESA MELIÁN, MERCEDES	***0041**
NEGRÍN PADILLA, GABRIELA	***3488**
MORALES SANTOS, AMALIA MARÍA	***3117**
CHINEA GONZÁLEZ, EMILIO ALBERTO	***8217**
GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ANA DE LOS REYES	***5369**
PIÑERO PIÑERO, GUADALUPE DEL ROSARIO	***0900**
TOLEDO BAUTE, MARÍA DEL CARMEN	***7385**
PADILLA PADILLA, IDAIRA VIRGINIA	***3058**
PARRA VICENTE, MARÍA DOLORES	***6560**
MARICHAL MEDINA, DAVINIA	***6355**
GARCÍA ZAMORA, GEMMA MARÍA	***0899**
PERDOMO FERNÁNDEZ, RAQUEL	***3043**
CORREA HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	***0739**
NODA GARCÍA, TANIA	***2824**
ÁLVAREZ FELIPE, MARÍA DEL CARMEN	***7687**
ALMENARA MEDINA, ROSA NIEVES	***0033**
AGUILAR ÁLVAREZ, JOSÉ ENRIQUE	***2997**
QUERIO GONZÁLEZ, LIZAVETH YAQUELINE	***529**
CORREA MORALES, ALICIA MARÍA	***5458**





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 14010

Dependencia: Personal
Expediente: 1948-1949/2024
Asunto: RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE LISTA DE
RESERVA DE COCINERO/A Y AUXILIARES DE
GERIATRÍA, DERIVADA DEL EXTRAORDINARIO DE
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

PADRÓN HERRERA, MATILDE	***7704**
HERRERA PADILLA, MONEIBA	***2862**
CHÁVEZ CRUZ, SONIA DEL ROSARIO	***0907**
HERRERA HERNÁNDEZ, SELENE ALEJANDRA	***3429**
GARCÍA HERAS, CAROLINA	***6405**

